



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



# ADENDO No. 04

BOGOTÁ, D.C. 26 de Junio de 2007

## LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2007

**OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO (MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, PC PORTÁTIL Y SOLUCIÓN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL Y FUERZAS MILITARES.**

Que el Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General, de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales, la Ley 80 de 1993 decretos reglamentarios y en especial las que la Resolución No. 2358 del 21 de junio de 2007.

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en la presente licitación y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa,

Que los interesados en participar formularon nuevas observaciones de tipo técnico, y teniendo en cuenta que la administración debe dar respuesta clara y precisa a las mismas, se permite informar a los interesados en participar en la mencionada licitación lo siguiente:

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.**

- **SE PRORROGA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO HASTA EL DÍA 04 DE JULIO 2007 A LAS 16:00 HORAS.**

1. **Se modifica el subnumeral 1.1.1.7 del Ítem No. 1 (Microcomputadores de Escritorio), del Cuadro No. 3 (Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes), del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas - Mínimas Excluyentes), del pliego de condiciones, el cual queda así:**

1.1.7	Tarjeta controladora de video de 64 MB independiente de la memoria principal
-------	--

**2. Con respecto a la experiencia se efectúan las siguientes modificaciones:**

- a) Se modifica el numeral 3.5.4 del folio No. 43 del pliego de condiciones, el cual queda así:

El proponente acreditará su experiencia tal como se ha establecido en el numeral 2.2. (Experiencia) del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas - Mínimas Excluyentes), del pliego de condiciones.

- b) Se modifica el numeral 2.2. (Experiencia) del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas - Mínimas Excluyentes) del folio No. 83 del pliego de condiciones, el cual queda así:

El Oferente acreditará experiencia en venta, instalación y soporte de equipos de cómputo. Para tal efecto anexará las certificaciones de experiencia de contratos ejecutados (Entiéndase totalmente cumplido el objeto contractual) en Colombia con fecha posterior a enero de 2003, cuyo objeto sea similar (Ver glosario) a los bienes a adquirir mediante la presente licitación, que sumen como mínimo el 50% del presupuesto asignado para cada ítem o para la suma de los ítems en los que desee participar, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR MÍNIMO A ACREDITAR POR ÍTEM EN \$COL.</b>
Ítem No. 1 (Microcomputadores de Escritorio)	50 % del presupuesto asignado
Ítem No. 2 (Impresoras)	50 % del presupuesto asignado
Ítem No. 3 (PC Portátil),	50 % del presupuesto asignado
Ítem No. 4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad)	50 % del presupuesto asignado

Para los ítems 1, 2 y 3 las certificaciones podrán referirse a equipo de cómputo; para el Ítem No. 4 las certificaciones deberán referirse a soluciones de alta disponibilidad en Cluster sobre la plataforma ofertada.

Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cualquiera de los miembros integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad Contratista.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre del Cliente.
- Objeto del Contrato.

- Teléfono del Cliente.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Fecha de inicio del contrato (mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (mes-año).
- Especificación del valor para certificar la experiencia para este ítem.
- Nombre, Firma, Cargo y Teléfono de quien expide la certificación.

c) En el apartado FORMULARIOS del folio No. 4 del Pliego de Condiciones se especifica que el FORMULARIO No. 2 (ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIAS) no aplica, por lo cual queda así:

FORMULARIO No. 2 (ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIAS) (NO APLICA)

d) En el folio No. 91 del Pliego de Condiciones igualmente, se especifica que el FORMULARIO No. 2 (ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA) no aplica, por lo cual queda así:

FORMULARIO No. 2 (ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA) (NO APLICA)

**3. Se modifican los subnumerales 2.1.30.4 y 3.1.39.4 del ítem No.4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones, los cuales quedan así:**

2.1.30.4	<p>Experiencia del Equipo de Trabajo Asignado al Proyecto:</p> <p>a) El Oferente debe garantizar que la migración del SILOG será realizada por personal con experiencia en procesos de migración sobre plataformas IBM y debe contar por lo menos con un consultor BASIS con experiencia.</p> <p>b) El Oferente debe garantizar que la migración del SIATH será realizada por personal con experiencia en procesos de migración sobre bases de datos Oracle.</p>
----------	--

3.1.39.4	<p>Experiencia del Equipo de Trabajo Asignado al Proyecto:</p> <p>a) El Oferente debe garantizar que la migración del SILOG será realizada por personal con experiencia en procesos de migración sobre plataformas IBM y debe contar por lo menos con un consultor BASIS con experiencia.</p> <p>b) El Oferente debe garantizar que la migración del SIATH será realizada por personal con experiencia en procesos de migración sobre bases de datos Oracle.</p>
----------	--

**4. Se modifican los subnumerales 2.3.5 y 3.3.5 del ítem No.4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones, los cuales quedan así:**

2.3.5	El Oferente debe anexar el <b>formulario No. 2D “Hojas de vida del Personal Propuesto”</b> , especificando en él, la información de estudios y experiencia para todas y cada una de las personas relacionadas en el formulario No. 2C.
-------	--

3.3.5	El Oferente debe anexar el <b>formulario No. 2D “Hojas de vida del Personal Propuesto”</b> , especificando en él, la información de estudios y experiencia para todas y cada una de las personas relacionadas en el formulario No. 2C.
-------	--

**5. SE MODIFICA EL NUMERAL 1.14 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ:**

<b>1.14. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	<b>LUGAR: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - SALÓN SANTANDER - CARRERA 50 No. 18-92. PRIMER PISO.</b>  <b>Fecha: 04 DE JULIO DE 2007</b> <b>Hora: 16:00 HORAS</b>
---	--

Atentamente,

**Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**  
 Subdirector General  
 Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

Elaboro: Lilia O.	Revisaron: Abg. María Fernanda Coral Andrade Coordinadora Grupo Precontractual (e) Abg. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Vo. Bo.: Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
-------------------	--	--



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 26 de Junio de 2007

## RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 2

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2007

**OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO (MICROCOMPUTADORES, IMPRESORAS, PC PORTÁTIL Y SOLUCIÓN SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL Y FUERZAS MILITARES.**

**Nota: Se aclara la respuesta No. 14 de la firma RED COLOMBIA emitida en las respuestas a las observaciones No. 1 de los oferentes el día 21 de junio de 2007, así.**

#### **14. Observación**

\* 3.1.28.9

- i. Durante los tres (03) primeros meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, el oferente adjudicatario debe efectuar la consolidación en una única base de datos versión 9i de los Módulos de Hojas de Vida y Prestaciones Sociales, de las bases de datos actuales (9i) del CGFM, UGG, EJE, ARC y FAC, dejando en funcionamiento el sistema SIATH bajo ambiente cliente / servidor con la versión actual de formas, reportes y procedimientos (6i).
- ii. En un periodo máximo de 10 meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, el oferente adjudicatario debe: a) Migrar la base de datos ya consolidada en versión 9i a la versión 10G, ultimo release liberado a la fecha en que se adelante la migración. b) Las formas, reportes y procedimientos (en su actual versión 6i) deben ser migradas a ambiente Web, utilizando Oracle Application server (OAS), o JAVA o una herramienta 100% compatible con ORACLE 10G.

El licenciamiento de Oracle lo proporcionara el Ministerio de Defensa para este tipo de consolidaciones y migraciones o los debe proporcionar el oferente?

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

El SIATH cuenta con 1.130 usuarios. De conformidad con la Nota No. 2 del anexo No. 2A (Cuadro de Cantidad de Medios Ítem No. 4), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes), el oferente debe entregar licencias para usuarios ilimitados de la base de datos oracle 10g.

✓ **COLVISTA (12 de junio)**

### **1. Observación**

En el anexo 1, numeral 1.16, se habla del valor del pliego de condiciones y se señala que el mismo es de 7'354.400 no reembolsables.

Teniendo en cuenta que la entidad ha abierto este proceso para la adquisición de 4 ítems distintos, que cada ítem tiene un presupuesto asignado tal como se puede apreciar en el contenido del anexo 1B y que la entidad acepta propuesta parciales por ítem completo, respetuosamente pedimos a la entidad que redefina el valor de los pliegos de condiciones según sea el ítem a presentar.

## **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

La respuesta a esta observación se encuentra mediante adendo No. 3, de fecha 21 de junio de 2007, el cual fue publicado en la página web de la entidad y portal único de contratación.

### **2. Observación**

Para el caso de los computadores de escritorio y los portátiles, numerales 1.1.1.7 y 3.2.7, favor aclarar si en el requerimiento de controladora de video integrada, la memoria requerida se entiende compartida o no con la memoria principal.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

- a) Se modifica el requerimiento del subnumeral 1.1.1.7, del Ítem No. 1 (Microcomputadores de Escritorio), del Cuadro No. 3 (Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes), del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas - Mínimas Excluyentes), del pliego de condiciones, Ver Adendo No. 4
- b) Para el requerimiento del subnumeral 3.2.7 del ítem No. 3 (PC Portátil) del Cuadro No. 3 (Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes), del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas - Mínimas Excluyentes), del pliego de condiciones, se aclara que este hace referencia a una “controladora de

**video integrada a la tarjeta principal de 64 MB”, compartida con la memoria principal.**

### **3. Observación**

En el formulario 2, la entidad presenta un modelo de acreditación de experiencia. Ya en la audiencia se nos explicó que el mismo es una guía que debemos diligenciar con la información que reposa en las certificaciones que presentemos. No obstante, al inicio del formulario mencionan. “Utilizando este formulario, las entidades contratantes, cerifican al oferente, ...”

Respetuosamente pedimos a la entidad que se aclare que no tenemos que hacer firmar este formulario por parte de los clientes y que se aceptan las certificaciones de experiencia según las tenemos en este momento en las empresas para evitar el trámite de estar pidiendo certificaciones a los clientes para cada licitación que presentemos.

La idea es que certificación que presentemos cuente con toda la información relevante para poder evaluar la experiencia, y si es necesario se diligencia el formulario 2, pero sin la firma de dicho formulario por parte de las empresas que certifican.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**La respuesta a estas observaciones se encuentran emitidas mediante adendo No. 4, el cual es publicado en la página web de la entidad y portal único de contratación.**

### **4. Observación**

Dado que coincidentalmente la fecha del cierre del presente proceso coincide con el cierre de la licitación pública número 13 del Ministerio de Defensa, respetuosamente pedimos que se conceda una prórroga de por lo menos 2 días hábiles para la presentación de propuestas.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGÍSTICA**

**La respuesta a esta observación se encuentra emitida mediante adendo No. 4, el cual es publicado en la página web de la entidad y portal único de contratación.**

✓ **SISA SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S.A. (08 de junio)**

### **5. Observación**

En nuestra condición de interesados en participar en la licitación en referencia, de la manera más respetuosa y cordial les solicitamos se tenga en cuenta las siguientes observaciones:

Solicitamos aclarar si para este proceso aplica la modalidad D.D.P. anunciada en la página 22 del pliego de condiciones.

### **RESPUESTA AGENCIA LOGISTICA**

**La entidad se permite informarle que mantiene lo establecido en los términos de negociación establecidos en la cámara de comercio internacional y en el Decreto Ley 660/2007, para el presente proceso en el cual se establece la modalidad DDP.**

#### **6. Observación**

Solicitamos que se modifique la exigencia del pliego de condiciones numeral 1.13 página 13 en el sentido que se acepte que los Catálogos de orden técnico sean presentados en idioma inglés.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**Se aclara que los “catálogos se aceptarán en inglés o castellano” de conformidad con lo establecido en la Nota No. 1 del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas-Mínimas Excluyentes, del pliego de condiciones**

#### **7. Observación**

En el numeral 2.1. Página 54 se determina clara y explícitamente que cada oferente debe responder así: “Punto 2” en el cuadro No. 2 “Marcas y modelos ofertados” pero en el cuadro No. 2 página 55 encontramos la columna “Especifique la Marca y modelo ofrecidos”. Según lo anterior favor aclararnos si no estamos errados al entender que en ambos casos se refiere a la misma exigencia, es decir que en el cuadro No. 2 se debe especificar la Marca y Modelo de los elementos ofertados. En caso afirmativo, solicitamos nos aclaren si la exigencia de especificar todos los elementos es para todos los numerales o sólo para el Numeral 1.4 en el Anexo No. 2, ya que este es el único que trae la salvedad “Utilice tantas líneas como requiera”.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, la explicación de la “Conformación del anexo técnico”, en el folio No. 54 del Pliego de Condiciones, hace referencia a la misma exigencia del Cuadro No. 2 (Marcas y Modelos Ofertados), del folio No. 55 del mismo Pliego.**

**Es importante anotar que en el cuadro No. 3 (Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes) no se deberá volver a especificar la marca y el modelo**



de los bienes ofertados, por cuanto la oferta técnica estará determinada en lo especificado por el proponente en el cuadro No. 2 (Marcas y Modelos Ofertados) en lo referente a marcas y modelos.

Se aclara que en el cuadro No. 2 (Marcas y Modelos Ofertados), el oferente debe:

- a) Para los ítems No. 1 (Microcomputadores de Escritorio), 2 (Impresoras) y 3 (PC Portátil) el oferente debe indicar la marca y el modelo del equipo ofertado, en la columna “Especifique la Marca y Modelo Ofrecido” del Cuadro No. 2 (Marcas y Modelos Ofertados), del folio No. 55 del pliego de condiciones.
- b) Para del ítem No.4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones, el oferente debe indicar la marca y el modelo de cada equipo ofertado, en la columna “Especifique la Marca y Modelo Ofrecido” del Cuadro No. 2 (Marcas y Modelos Ofertados), del folio No. 55 del pliego de condiciones, ejemplo:
- Para el subnumeral 1.3 del ítem 4 (folio No. 63 del pliego de condiciones), en caso de elegir la alternativa del literal a), el subnumeral 1.4 del cuadro No. 2 (Marcas y Modelos Ofertados) folio 55 del pliego de condiciones, se puede diligenciar, así:

Numeral	<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</u>	<u>ESPECIFIQUE LA MARCA Y MODELO OFRECIDO</u>
1.4	Ítem No.4 Marca y Modelo de los equipos ofertados (utilice tantas líneas como requiera)	Servidor S2 marca y modelo.
		Servidor S3 marca y modelo
		Servidor S4 marca y modelo.
		Almacenamiento A2 marca y modelo.
		Equipo n... marca y modelo.

- Para el subnumeral 1.3 del ítem 4 (folio No. 63 del pliego de condiciones), en caso de elegir la alternativa del literal b), el subnumeral 1.4 del cuadro No. 2 (Marcas y Modelos Ofertados) folio 55 del pliego de condiciones, se puede diligenciar, así:

Numeral	<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES</u>	<u>ESPECIFIQUE LA MARCA Y MODELO OFRECIDO</u>
1.4	Ítem No.4 Marca y Modelo de los equipos ofertados (utilice tantas líneas como requiera)	Servidor S1 marca y modelo.
		Servidor S2 marca y modelo.
		Servidor S3 marca y modelo
		Servidor S4 marca y modelo.
		Almacenamiento A1 marca y modelo.
		Almacenamiento A2 marca y modelo.
Equipo n... marca y modelo.		

## 8. Observación

En el cuadro No. 3 Especificaciones Mínimas Excluyentes, encontramos que el Ítem 1 Microcomputadores de Escritorio, Ítem 2 Impresoras e Ítem 3 PC's Portátiles, incluyen la columna folio No. pero en el Ítem 4 Solución de alta disponibilidad sólo aparece el título de dicha columna en los numerales resaltados en negrilla en el pliego de condiciones lo cual dificulta el trámite de su presentación ya que en este campo tocaría referenciar los números de folio de todos los subnumerales subsiguientes, por lo que solicitamos se nos aclare si hay que diligenciarla para todos los numerales o sólo para el numeral donde aparece en el pliego de condiciones, en caso tal.

Respetuosamente le sugerimos a la entidad incluir la exigencia de página No. en todos y cada uno de los subnumerales del Ítem 4 como clara y explícitamente se exigen en los otros ítems, consideramos que con los anterior se podrá verificar concreta y explícitamente que el oferente entendió la exigencia y su alcance, y de como su oferta da cumplimiento a cada una de ellas.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**Se aclara que en el Cuadro No. 1 (Cumplimiento), folio No. 54 del pliego de condiciones, se exige la manifestación expresa del "Cumplimiento" de "todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes", por parte del oferente.**

**Por lo tanto para el ítem No. 4 (Solución Sistema Alta Disponibilidad) del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones, el oferente deberá:**

**Para el numeral 2 (Solución Integral Requerida Utilizando la Infraestructura de Cómputo y Sistema Operacional Existente en Mindefensa) y todos sus subnumerales (Folios No. 64 al 73), ó para el numeral 3 (Solución Integral Requerida con Infraestructura de Cómputo y Sistema Operacional Diferente al Existente en Mindefensa) y todos sus subnumerales (Folios No. 74 al 83), el oferente deberá incluir y diligenciar la columna "Folio No", así:**

- a) En el caso que el requerimiento corresponda a documentación solicitada deberá diligenciar en la columna "Folio No" el número del folio donde se encuentra la información que permita verificar el cumplimiento del requisito.**
- b) En el caso que el requerimiento corresponda a aportar información adicional podrá diligenciar en la columna "Folio No" el número del folio donde se encuentra la información.**

### **9. Observación**

Solicitamos nos indique como se debe garantizar el cumplimiento de la exigencia del numeral 1.3 Ítem 4 en la página 63 del Pliego de Condiciones, cuando se determina

que para la alternativa B “.....podrá utilizar el sistema del almacenamiento existente A1 siempre y cuando el oferente pueda garantizar su integración al 100% con los equipos ofrecidos.....”, consideramos que para garantizar el 100% de dicha integración dado que serían máquinas o equipos de dos fabricantes diferentes, es indiscutible que dicha integración debe ser garantizada explícitamente por los dos fabricantes simultáneamente. Por lo anterior sugerimos de manera respetuosa que en caso de aplicar esta modalidad de oferta se exija Certificación explícita de los dos fabricantes involucrados donde garanticen el 100% de la integración exigida.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

Su sugerencia se centra en garantizar la integración del sistema de almacenamiento. Se agradece su observación, es claro que al optarse por la alternativa “b” podrá utilizar el almacenamiento existente (A1), siempre y cuando cumpla con todos los demás requisitos que garanticen la total integración, tal como se exige en el subnumeral 3.1.29.2 del ítem No.4 (Solución Sistema Alta Disponibilidad) del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones.

Respecto de solicitar a los dos (02) fabricantes involucrados, las certificaciones donde garanticen la integración al 100% exigida, la Entidad no puede garantizar que los diferentes fabricantes tengan la obligación de emitir una certificación en los términos por usted señalados, escenario en el cual el requerimiento sería discriminatorio. Por lo tanto, no se acepta su sugerencia y se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones.

#### **10. Observación**

Encontramos que en el Ítem 4 se exige ofrecer Racks de 42” cada uno (Originales del fabricante), sugerimos que se especifique que este fabricante corresponde al fabricante de los servidores y sistemas de almacenamiento ofrecidos.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**No se acepta su sugerencia, los racks deben ser originales del fabricante de los mismos, lo anterior con el fin de garantizar pluralidad de oferentes**

#### **11. Observación**

Solicitamos aclarar que las condiciones de Garantía de tres (3) años con atención 7x24 y atención de llamadas de 3 horas debe ser prestado por el fabricante, en caso tal sugerimos respetuosamente que esta condición deba ser incluida en la certificación que se deba presentar de tiempo de garantía de los equipos ofrecidos.

La anterior sugerencia la hacemos dado que conocemos el nivel de servicio y calidad que requiere el Ministerio de Defensa y consideramos que tal como están establecidos los pliegos de condiciones podría presentarse una oferta que incluye

garantía de tres (3) años estándar del fabricante, es decir modalidad 5x8 sin tener en cuenta la ampliación de esta garantía para que el fabricante se comprometa a atender los requerimientos adicionales como por ejemplo las noches, fines de semana y festivos, en cuyo caso el oferente asume este servicio lo que conllevaría a que la calidad no es similar, es decir es el fabricante directo quien garantiza suministro de repuestos y su disposición de apoyar todas las horas de todos los días de los tres (3) años, siempre y cuando el servicio o la garantía con el contratada sea 7x24.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

Respecto a su planteamiento, es importante anotar que en los procesos contractuales efectuados desde la licitación 10 de 2004, se ha exigido que el horario de atención y el tiempo máximo de atención a llamadas de mantenimiento correctivo sea cumplido por el proveedor. Al fabricante le corresponde otorgar la garantía que para el marco de este proceso licitatorio es con cubrimiento de mínimo tres (03) años de garantía, en el entendido que el oferente deberá realizar previamente los respectivos acuerdos con el fabricante.

Para la conformación de la oferta debe hacerse un análisis integral por parte del proponente para poder cumplir con lo señalado en el pliego de condiciones, en consecuencia se mantienen los requisitos solicitados en el presente proceso licitatorio.

#### **12. Observación**

Favor definir explícitamente en el glosario Sistema de almacenamiento en clúster. A nuestro parecer el alcance de este término se refiere a que ante la falla de uno de los dos sistemas de almacenamiento que se deben instalar de manera inmediata y automática el otro sistema debe entrar a operar de tal manera que garantice la alta disponibilidad y tolerancia, no para la capacidad de cómputo que es otra exigencia del pliego de condiciones si no también para la capacidad o el sistema de almacenamiento.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

La respuesta a esta observación se encuentra en el Adendo No. 3 de fecha 21 de junio de 2007, el cual fue publicado en la página web de la entidad y portal único de contratación.

#### **13. Observación**

Favor definir explícitamente en el glosario que alcance le debemos dar al término plataforma cuando se refiere a la solución en clúster, quisiéramos nos aclararan si en este caso se refiere a equipos con procesadores de similar arquitectura e igual sistema operativo.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

Con referencia a la plataforma requerida para el sistema en cluster, de conformidad con lo establecido en el ítem No.4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones, se considera improcedente definir el alcance del término plataforma por cuanto la solución requerida en cluster está definida en diferentes requerimientos técnicos tales como los siguientes subnumerales a continuación descritos, entre otros:

- Para la alternativa a)  
2.1.1, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.16, 2.1.18, 2.1.24.1, 2.1.24.3, 2.1.24.4, 2.1.24.6, 2.1.24.7, 2.1.24.8, 2.1.24.9, 2.1.24.10, 2.1.24.11, 2.1.24.12, 2.1.26, 2.3.11.
- Para la alternativa b)  
3.1.1, 3.1.4, 3.1.11, 3.1.12, 3.1.13, 3.1.14, 3.1.22, 3.1.24, 3.1.30.1, 3.1.30.3, 3.1.30.4, 3.1.30.6, 3.1.30.7, 3.1.30.8, 3.1.30.9, 3.1.30.10, 3.1.30.11, 3.1.30.12, 3.1.33, 3.3.11.

### **14. Observación**

En la audiencia de aclaración del pliego de condiciones, el funcionario de la firma Red Colombia, mismo funcionario que entregó la oferta presentada por esta firma para la Contratación Directa No. 031 de 2006 del Ministerio de Defensa Nacional en unión temporal con la firma Integrar S.A., cuyos funcionarios asistentes a la audiencia mencionada reiteraron que compartían o que sus inquietudes eran las mismas, hizo una mención (realizada por el funcionario de Red Colombia S.A.) donde presentó, entre otros, comentarios para el Ítem 4 así:

- a. Solicitaron aclarar cuales son los números de usuarios y versiones de la base de datos SIATH.
- b. Solicitaron que informaran cual es el rendimiento exigido para los servidores S1, S2 y S3.
- c. Solicitaron se aclararan cual es el sentido de la exigencia Controladoras redundantes e intercambiables.
- d. Solicitaron definir el periodo de Migración y consolidación del sistema SIATH y sugirieron que esta tarea debería ser realizada por el Ministerio de Defensa, ya que esta entidad fue quien realizo el desarrollo del sistema de información, en mención. También preguntaron quién suministraría las licencias de Oracle para la implementación de este sistema.

Nos permitimos de manera respetuosa destacar esta intervención de la Firma Red Colombia S.A. y su explícita reiteración de la firma Integrar S.A., ya que estas dos empresas presentaron en Unión Temporal para el Ítem 6 de la Contratación Directa No. 031 del 2006, el cual tenía igual objeto al Ítem 4 de esta Licitación y era claro según el acuerdo de Unión Temporal presentados por estas firmas que el alcance de los servicios y/o productos ofrecidos serían responsabilidad de uno de ellos dos. Lo

que nos parece importante destacar es que con las preguntas realizadas por estas firmas evidencian dudas o desconocimiento del alcance de las exigencias del pliego de condiciones, lo que a nuestra manera de ver indiscutiblemente no puede dejar de ser preocupante.

Es importante destacar que la Unión Temporal referenciada, presentó una oferta en donde se comprometía a cumplir con todas y cada una de las mismas condiciones que hoy se exigen y de las cuales manifiesta desconocimiento al solicitar se precise su alcance.

Por lo anterior de la manera mas cordial y respetuosa le sugerimos al Ministerio de Defensa Nacional y a la Agencia Logística que incluya como exigencia de carácter mínima obligatoria en la presentación del ítem 4 **una descripción de los equipos y servicios ofrecidos**, en donde de manera clara y contundente puedan ser verificado con certeza, no sólo que el oferente a entendido el alcance de la exigencia sino como dar cumplimiento a ésta y se tenga claridad de cómo se va a ejecutar un posible contrato.

Consideramos que lo anterior le permitirá tanto al Ministerio de Defensa Nacional como a la Agencia Logística poder hacer una mejor comparación de las diferentes ofertas y calidades de los oferentes.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**Respecto de las inquietudes planteadas por la firma Red Colombia, estas fueron contestadas en el Formulario de “Respuestas Observaciones Oferentes No 1.”, del 21-JUN-07, el cual está publicado en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ([www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co)).**

**Con referencia a la descripción de los equipos ofrecidos, Ver respuesta a la pregunta No. 7, inciso b, del presente formulario.**

**Con referencia a los servicios, se aclara que están requeridos, entre otros en los subnumerales 2.2 y 3.2, según sea el caso, del ítem No.4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones.**

### **15. Observación**

Encontramos en el Ítem 4 en diferentes numerales que se exige, que se presenten certificados expedidos por SAP o por un centro de competencia. Consideramos que es importante que en estos casos el referido Centro de Competencia, debe ser el Centro de Competencia SAP oficial del fabricante y que se debe presentar Certificación formal por la persona autorizada para ello.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**No se acepta su consideración, por cuanto el requerimiento no es nuevo y por el contrario, ha sido cumplido por los oferentes que han participado en los procesos anteriores con relación al ítem No. 4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones. Es importante anotar que la certificación se está requiriendo en los siguientes subnumerales de este proceso licitatorio, así:**

- **Para la alternativa a) Subnúmero 2.3.12**
- **Para la alternativa b) subnúmero 3.1.2 y 3.3.12.**

## **16. Observación**

Favor indicarnos si la Migración exigida en el Ítem 4, es decir la Migración tanto Homogénea o Heterogénea exigida en cada caso para la instalación y configuración del Sistema de Sinergia Logística SILOG debe ser realizada según lo establecido en la metodología por SAP, fabricante de la herramienta, donde se encuentra implementada o en su defecto sólo se debe garantizar su funcionalidad.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**De conformidad con lo establecido en los subnumerales 2.2.1 y 3.2.1, del ítem No.4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones, se aclara que la migración debe ser realizada siguiendo los lineamientos sugeridos por SAP, garantizando la funcionalidad.**

## **17. Observación**

Encontramos en el numeral 3.1.39.4 del pliego de condiciones página 80, que se exige “El oferente debe garantizar que la Migración de SILOG y del SIATH será realizada por personal con experiencia en procesos de Migración sobre plataformas IBM y debe contar por lo menos con un consultor Basis con experiencia”, consideramos importante destacar que este punto se refiere explícitamente a una exigencia para la alternativa del Ítem 4 que contempla la Migración Heterogénea del SILOG, por lo anterior consideramos importante tener en cuenta y sugerimos que este numeral se modifique quedando así: “El oferente debe garantizar que la Migración de SILOG y del SIATH será realizada por personal con experiencia en procesos de Migración sobre plataforma IBM a la plataforma ofrecida y debe contar por lo menos con un consultor Basis con experiencia”.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**Se modifican los subnumerales 2.1.30.4 y 3.1.39.4 del ítem No.4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones. Ver Adendo No. 4.**



## 18. Observación

El pliego de condiciones establece que para el servidor S4 del sistema de administración de talento humano se debe suministrar el licenciamiento de la base de datos Oracle Enterprise última versión, solicitamos que se acepte que la base de datos Oracle se suministre Enterprise o Standard Edition acorde con el servidor y la configuración ofrecida, donde se debe tener en cuenta el número de procesadores y la configuración ofrecida, cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos de configuración, capacidad de procesamiento y crecimiento claramente establecidos en el pliego de condiciones. Consideramos lo anterior importante teniendo en cuenta la inquietud presentada por el funcionario de Red Colombia en la audiencia de aclaración de pliegos de condiciones para lo cual hay que tener en cuenta, que si acorde con las políticas de licenciamiento de Oracle se debe configurar la licencia adecuada a las necesidades que le permita tener toda la funcionalidad al Ministerio de Defensa, pero que no lo obligue a incurrir en sobre-costos de mantenimiento posteriores.

Estamos seguros que estas sugerencias le permitirán a la Agencia Logística adelantar este proceso con la participación de oferentes que se ajusten a las características técnicas

### RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

**No se acepta su solicitud. Se ratifica lo establecido en el pliego de condiciones, por cuanto son las necesidades de la entidad.**

### NOTA:

**Por cuanto se detectó que en los subnumerales 2.3.5 y 3.3.5 del ítem No.4 (Solución Sistema de Alta Disponibilidad), Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas – Mínimas Excluyentes) del pliego de condiciones, se omitió el literal “C” de la referencia del formulario “Personal Propuesto”, se efectuó la respectiva modificación. Ver Adendo No. 4.**

Atentamente,

**Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**  
Subdirector General  
Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

Elaboro: Lilia O.	Revisaron: Abg. María Fernanda Coral Andrade Coordinadora Grupo Precontractual (e) Abg. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Vo. Bo.: Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
-------------------	--	--